

**SAN VICENTE 30 SISTEMAS
INFORMÁTICOS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**SISTEMAS INFORMÁTICOS
ABIERTOS, S. A.**

Sociedad unipersonal

SIACENTER ESPAÑA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Anuncian que en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas el 30 de Junio de 2004, se aprobó en todas ellas por unanimidad, la fusión impropia y en cadena mediante la absorción por parte de la entidad «San Vicente 30 Sistemas Informáticos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de las sociedades «Sistemas Informáticos Abiertos, Sociedad Anónima» y «Siacenter España, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas). Dicha fusión se realiza con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 1 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, de tal modo que su denominación social pasa a ser «Sistemas Informáticos Abiertos, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrán ejercitar durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2004.—Los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión. San Vicente 30 Sistemas Informáticos, S.A. (sociedad absorbente): Consejo de Administración: Presidente del Consejo de Administración, Enrique Palomares del Amo y Secretario, Werner von Tabouillot. Sistemas Informáticos Abiertos, S.A. (sociedad absorbida): Consejo de Administración: Presidente del Consejo de Administración, Enrique Palomares del Amo y Secretario, José Manuel Arce-negui Linares. Siacenter España, S.L. (sociedad absorbida): Administrador Único, Enrique Palomares del Amo.—37.154. 1.^a 26-7-2004

SARENA, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

**PROMOCIÓN Y RESTAURACIÓN
SARENA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se publica que:

Primero.—La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Sarena, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad aprobar la escisión parcial de la sociedad Sarena, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, con cesión

de todos sus activos y pasivos, consistente en sus ramas de actividad de promoción inmobiliaria y restauración, a favor de una sociedad de nueva creación, que se denominará Promoción y Restauración Sarena, Sociedad Limitada, que sea subrogará a título universal en todos los derechos y obligaciones que integren dichas ramas de actividad, con arreglo al específico Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 23 de junio de 2004.

Segundo.—Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, que les será entregados en el domicilio social. Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de escisión conforme al artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 2 de julio de 2004.—Nadim Massoud, Administrador único de Sarena, Sociedad Anónima.—37.198. 1.^a 26-7-2004

**SAUNASPORT,
SOCIETAT LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SAUNASPORT BCN,
SOCIETAT LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 30 de junio de 2004 acordaron aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Saunasport, Societat Limitada» de «Saunasport BCN, Societat Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—La administradora única de Saunasport, Societat Limitada, Carmen Navarro Deix y el administrador único de Saunasport BCN, Societat Limitada, Jaime Freixanet Picañol.—36.782. 3.^a 26-7-2004

**SOCIEDAD ANÓNIMA
LÓPEZ GUILLÉN,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO LÓPEZ GUILLÉN,
SOCIETAT LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Sociedades «Grupo López Guillén, Sociedad Limitada» y «Sociedad Anónima López Guillén» en sus reuniones del día 30 de junio de 2004, celebradas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de «Grupo López Guillén, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por parte de «Sociedad Anónima López Guillén», Sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de

Almería considerando como Balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.^o de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 12 de julio de 2004.—Por «Grupo López Guillén, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, don Luis López Godoy.—Por «Sociedad Anónima López Guillén», el Presidente del Consejo de Administración, don Eduardo López Godoy.—37.119. 1.^a 26-7-2004

TABLEROS Y MADERAS SANZ, S. A.

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Palma de Mallorca.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la compañía mercantil «Tableros y Maderas Sanz Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, Calle Ortega y Gasset, número 8, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2002, así como la gestión del Órgano de Administración, en el mismo periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente del expresado ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

La Junta Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad Tableros y Maderas Sanz Sociedad Anónima, el día 27 de septiembre de 2004 y hora de las dieciocho, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 28 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Señor Font Servera.

Y como consecuencia y para que sirva de notificación en forma a los Administradores y Accionistas de la compañía mercantil Tableros y Maderas Sanz, Sociedad Anónima y cualquier otra persona interesada en la Junta de accionistas que se convoca, expido y firmo la presente.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2004.—La Magistrada-Juez.—37.155.

**TELECONNECT
INFORMÁTICA, S. A.**

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 263 de la LSA, se hacen públicos los acuerdos adoptados, por unanimidad, por la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de mayo de 2004, de proceder a la disolución de la misma por consecuencia de pérdidas que dejan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social y el

nombramiento de Liquidador único, así como la apertura del periodo de liquidación.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 14 de julio de 2004.—Enrique Muñoz de las Casas, el Liquidador.—37.845.

TERMINAL DE CONTENEDORES VACÍOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil Terminal de Contenedores Vacíos, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en las instalaciones de la sociedad Spanish Depot Service, en la calle J.J. Dómine, número 6, entresuelo A, el próximo día 9 de septiembre, jueves, a las 18,00, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 10, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes los ejercicios 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003.

Segundo.—Informe de la situación económica y adopción de acuerdos al respecto, en su caso, reducción y ampliación de capital social o disolución de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta por la propia junta o, en su defecto, nombramiento de interventores a que se refiere el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrá derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación que sirve de soporte a las decisiones que se les someten, con especial referencia a las cuentas de la sociedad.

Valencia, 19 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Manuel Sanchez.—37.285.

TEXACO PETROLÍFERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CHEVRON ORONITE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, con carácter de Universal de las sociedades «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2004 ambas, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) quien adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá como consecuencia de la fusión, con disolución sin liquidación, al estar la entidad absorbida íntegramente participada por la entidad absorbente. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y calificado por el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de junio de 2004, y en el Registro Mercantil

de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de junio de 2004. Asimismo fueron aprobados los respectivos Balances de fusión y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las compañías. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Don John Lynn, don Pedro Cardenas, don Guy Vigar y doña Bárbara Burger, Administradores de «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y don Patrice Claude Denis Vignau, don Carlos Palmitesta Loschi y don Xavier Fournier Marie Jean-Baptiste, Administradores de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—37.153. 1.ª 26-7-2004

TRANSPORTES ARNIELLA, S. A. (Sociedad absorbente)

SILOTRANS, S. A. Unipersonal

DEVA LOGISTICS, S. L. TRANSPORTES ARNIELLA MURCIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 30 de junio de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Transportes Arniella, S. A.» a «Silotrans, S. A.» (unipersonal), «Deva Logistics, S. L.» y «Transportes Arniella Murcia, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades directa e indirectamente íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2003 y al proyecto de fusión de 14 de junio de 2004 depositado en los Registro Mercantiles de Cantabria y Murcia. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera de Camargo (Cantabria), 30 de junio de 2004.—Celestino y Miguel Ángel Fernández Inceira, en representación de todas las sociedades participantes en la fusión.—36.915. y 3.ª 26-7-2004

TRIFISA UNO, S. A. (Sociedad absorbente)

TRIFISA A, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Trifisa Uno, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el Socio único de la sociedad Trifisa A, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) en ejercicio

de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, en fecha 30 de junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Trifisa Uno, Sociedad Anónima de Trifisa A, Sociedad Limitada con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Trifisa Uno, Sociedad Anónima y la disolución sin liquidación de Trifisa A, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Premiá de Mar (Barcelona), 30 de junio de 2004.—Don Ramón Gírbau Pedragosa, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Trifisa Uno, S.A. y don Francisco Trigriner Boixeda, persona física representante de Trifisa Uno, S.A., Administrador único de Trifisa A, S.L., Sociedad unipersonal.—37.269. 1.ª 26-7-2004

UNIÓN FENOSA, S. A.

Programa de Pagarés Unión Fenosa, Sociedad Anónima, del año 2004. Saldo vivo máximo: 600 millones de euros ampliables a 1.000 millones de euros

Valor nominal de los Pagarés: 1.000 euros cada uno.

Interés nominal y precio de emisión: Dado que los pagarés objeto de este programa se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, lo que implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

Plazos de emisión y de vencimiento: Los pagarés se emitirán a plazos comprendidos entre 1 mes (30 días) y 25 meses (760 días), ambos inclusive, y se reembolsarán al 100% de su valor nominal una vez transcurrido el plazo por el que fueron emitidos.

Agente de pagos: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Entidades colocadoras: No existen entidades colocadoras específicas, pudiendo adquirir pagarés de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes. Los pagarés se tomarán exclusivamente en el mercado primario a través de la Dirección de Finanzas de la propia entidad emisora, sita en Madrid, en la Avda. de San Luis, n.º 77, por negociación entre las partes.

Suscripción: Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores. Las suscripciones se harán por tipo de interés y fecha de vencimiento, por orden cronológico, y cada petición mínima tendrá un único vencimiento. Para peticiones iguales o superiores a 600.000 euros los inversores podrán dirigirse directamente a la emisora (Dirección de Finanzas), Madrid, Avda. de San Luis, n.º 77, y también telefónicamente en el n.º 91.5676000. Para peticiones inferiores a 600.000 euros nominales, dado que no existe un contrato o compromiso de colocación o colaboración específica con ninguna entidad financiera, los suscriptores de pagarés que deseen comprar pagarés de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, deberán dirigir personalmente sus peticiones a cualquier banco, caja de ahorros o intermediario financiero, encargándose la entidad en cuestión de todo el proceso de adjudicación y fijación del tipo de interés, de común acuerdo entre suscriptor y la entidad financiera, hasta el pago nominal del pagaré en la fecha de amortización acordada. Aquellos suscriptores que realicen la suscripción personalmente en las oficinas del emisor o en los intermediarios financieros, recibirán en el